



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular. Piso 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

DECLARATIVO (Reivindicatorio) Rad. 08001-31-53-016-2022-00106-00

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, dos (02) de junio de dos mil veintitrés.

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00106-00h.

REFERENCIA: DECLARATIVO REINVIDICATORIO.

DEMANDANTE: MÓNICA SOFIA INSIGNARES INSIGNARES.

DEMANDADO: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en su condición de VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDECOMISO UAU .LA LOMA

ASUNTO

Pronunciarse de oficio sobre el impulso del proceso reivindicación de que se trata.

CONSIDERACIONES

Dentro del caso *sub lite*, el Despacho atisba que la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL – SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, aún no ha presentado el informe ordenado en el auto dictado en audiencia inicial realizada el 16 de marzo de 2023, lo cual fue comunicado a través de Oficio No. 2022-00106 del 22 de marzo de 2023, ya que por intermedio del oficio No. QUILLA-23-058294 del 30 de marzo de esta anualidad, dicha gerencia adujo: “...*En atención al asunto de la referencia, le informamos que la Oficina de Gestión Catastral no tiene ningún interés en constituirse en parte dentro del proceso del epígrafe...*”.

En razón de lo anterior, se requerirá a la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL – SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE BARRANQUILLA para que dentro del término de diez días siguientes al enteramiento de esta providencia allegue el informe requerido por el Despacho.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular. Piso 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

DECLARATIVO (Reivindicatorio) Rad. 08001-31-53-016-2022-00106-00

En mérito de lo expuesto, la Jueza Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR a la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL – SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE BARRANQUILLA para que dentro del término de diez días siguientes al enteramiento de esta providencia allegue el informe encomendado en el sentido dar a conocer al proceso las medidas y linderos de los predios distinguidos con los números de matrícula inmobiliaria No. 040-38828 y 040-438508 y aporte un plano catastral de aquellos. Ofíciase por secretaría

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA